ADENDA N° 002/2014

ADENDA DE AMPLIAICION DEL CONTRATO N° 70/2014
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2014
"ADQUISCION DE FORMULAS DE USO TERAPEUTICO"

LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por su **DECANO PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI**, con Cédula de Identidad Nº 325.914, con domicilio especial en la casa de la calle Dr. Montero Nº 658, de la ciudad de Asunción, y por otra parte, la firma , **INDEX S.A.C.I.** con RUC N° 80002742-6, domiciliada en Boqueron 676 c/ Misiones, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT.** con Cédula de Identidad N° 701.779, en adelante CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACION DEL VALOR DEL CONTRATO PARA LA "LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2014 ADQUISICION FORMULAS DE USO TERAPEUTICO",** que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Conforme al contrato principal **Nº 70/2014**, firmado el diez de setiembre del 2014, y en virtud ***al artículo 63 de la ley 2.051/03 la contratante podrá acordar modificaciones al contrato.*** ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme al contrato, la solicitud de ampliación por parte de la contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación del contrato principal, estableciendo la ampliación de los ítems adjudicados por el valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS VEINTE (Gs.57.222.720.-) IVA incluido**, según **Resolución D. Nº** 2129 **/2014.** ----------

ITEM	CODIGO DE CONTRATACION	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	PRECIO UNITERIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL ADJUDICADO	AMPLIAICION SOLICITADA	MONTO TOTAL DE AMPLIAICON
3	42231806-013	FORMULA SIMIELEMENTAL	SOBRES POR 76 GR.	3.600	39.975	143.910.000	720	28.782.000
9	42231806-020	FORMULA COMPLETA POLIMERICA SIN SACAROSA PARA DIABETICOS	FRASCOS X 1000 ML.	1.800	69.720	125.496.000	360	25.099.200
15	42231806-008	FORMULA POLIMERICA ESTANDAR PARA NUTRICION ENTERAL POLVO	LATA X 400 GR.	240	69.615	16.707.600	48	3.341.520
								57.222.720

CLÁUSULA TERCERA: El valor total del contrato será de guaraníes **(Gs.343.336.320.-) TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE IVA incluido**, quedando de esta manera modificada la cláusula Quinta del Contrato Principal N° 70/2014 firmado el 10 de setiembre del 2014.----------

CLAUSULA CUARTA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el 31 de diciembre del 2014 quedando de esta manera los términos de la cláusula Sexta del Contrato Principal N°70/2014invariable y con sus mismos efectos.----------

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

CLAUSULA QUINTA: la garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá en virtud por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la Adenda..----------

CLÁUSULA SEXTA: Los demás términos y cláusulas del contrato principal para la **ADQUISICION DE FORMULAS DE USO TERAPEUTICO** suscripto el día diez de setiembre del 2014, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

CLAUSULA SEPTIMA: Forman parte de la presente Adenda N°002/2014.

a) Nota del Dpto. de Alimentación y Nutrición solicitando la ampliación del contrato con la firma adjudicada en la LPN N° 11/2014 **"ADQUISICION DE FORMULAS DE USO TERAPEUTICO"**.
b) Contrato principal N° 70/2014.
c) Dictamen Legal N° 269 /2014 del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones recomendando hacer lugar a lo peticionado.

En prueba de conformidad firman las partes la presente adenda en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 (dieciocho) dias del mes de diciembre del 2014.--

ING. ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT
INDEX S.A.C.I.
INDEX S.A.C.I.

Prof. Dr. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO F.C.M. – U.N.A.
Prof. Dr. Anibal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

REPUBLICA DEL PARAGUAY
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay